

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United Kingdom in respect of Bermuda

This Public Document

2. Has been signed by Wakeel D. Ming

3. Acting in the capacity of Acting Supervisor, Registration

4. Bears the seal/stamp REGISTRAR OF COMPANIES, BERMUDA

Certified

5. At Bermuda

6. On 26 January 2016

7. By the Governor and Commander-in-Chief of the Bermudas or Somers Islands or any member of his staff, signing on his behalf and using his official seal.

8. Number: 76, 857

9. Seal



10. Signature:

Leleath G. Bailey
For Governor and
Commander-in-Chief

If this document is to be used in a country which is not a party to the Hague Convention of 5 October 1961, it should be presented to the consular section of the mission representing that country. An apostille or legalization certificate only confirms that the signature, seal or stamp on the document is genuine. It does not mean that the contents of the document are correct or that the Parliamentary Registry Office approves of the contents.



BERMUDA
MINISTRY OF ECONOMIC DEVELOPMENT
CERTIFICATE OF COMPLIANCE

I, Wakeel Ming, **Deputizing Supervisor of Registration**, of the Registrar of Companies, in the Islands of Bermuda, do hereby certify that

YOBEL LIMITED

is a Company duly incorporated under the laws of Bermuda and is, at the date of this Certificate, in good standing, under the **Companies Act 1981**.

Given under my hand and the Seal of the
REGISTRAR OF COMPANIES this
15th day of **January 2016**

Wakeel D Ming
Deputizing Supervisor of Registration



APOSTILLA

(Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961)

1.- País: Reino Unido respecto de las Bermudas

Este documento público

2.- Ha sido firmado por Wakeel D. Ming

3.- Actuando en calidad de Supervisor, Registro

4. Lleva el sello / timbre REGISTRO DE LAS EMPRESAS, BERMUDAS
Certificado

5. En las Bermudas

6. El 26 de Enero del 2016

7. Por el Gobernador y Comandante en Jefe de las Bermudas o las islas Somers, o cualquier miembro de su personal, firmando en su nombre y usando su sello oficial.

8. Número: 76, 857

9. Sello (Sello)

10. Firma (Firma)

Leleath G. Bailey

Por Gobernador y
Comandante en Jefe

Si este documento se utilizará en un país que no es Parte del Convenio de la Haya, de 5 de Octubre de 1961, debe ser presentada a la sección consular de la misión, representante de ese país. Una apostilla o certificado de legalización sólo confirma que al firma, sello o estampilla en el documento es autentica. Esto no significa que el contenido del documento es correcto o que la Oficina de Registro de parlamento aprueba el contenido.

BERMUDA
MINISTERIO DE FINANZAS
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

Yo, Wakeel D. Ming, **Supervisor, el registro del Registro de Empresas** de las islas de las bermudas, certifico que

YOBEL LIMITED

Es una empresa debidamente constituida bajo las leyes de las Bermudas y es, en la fecha de este Certificado, en buen estado, en Virtud de la Ley de Sociedades de 1981.

(Sello)

Dado bajo mi firma y el sello de
El registro de Empresas este día
15 de Enero del 2016

(Firma)

Wakeel D. Ming
Supervisor, Registro

CERTIFICACION DE TRADUCCION

Yo, JUAN FERNANDO GRANDA VEGA, conocedor del idioma inglés-castellano, declaro bajo juramento que realice la traducción del documento que antecede.- Quito, a 19 de febrero de 2016.


JUAN FERNANDO GRANDA VEGA

171656194-7



Factura: (



Factura: 001-004-000018846



20161701003D01428

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701003D01428

Ante mí, NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI de la NOTARÍA TERCERA , comparece(n) JUAN FERNANDO GRANDA VEGA CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1716561947, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 19 DE FEBRERO DEL 2016, (16:10).

JUAN FERNANDO GRANDA VEGA
CÉDULA: 1716561947



Jacqueline Vasquez

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



EMPLEADO PRIVADO

NOMBRES DEL PADRE
GRANDA DIEGO FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VEGA ROCIO DEL PILAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-11-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-06

E33333222

00102841

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 171656194-7

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
GRANDA VEGA
JOAN FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1965-06-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
BEATRIZ DANIELA
BORJA IZQUIERDO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES REGIONALES Y PERSONA

011

011 - 0285

NÚMERO DE CERTIFICADO

1716561947

CÉDULA

GRANDA VEGA JUAN FERNANDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
MARISCAL SUCRE
2
2
PARROQUIA
ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 19 FEB. 2016

Jaqueline Vasquez
DRA. JAQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO